



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintisiete de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00070-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por ROCÍO DE JESUS GONZÁLES QUINTERO en contra de TRANSPORTES CONDOR S.A.S., se tiene que mediante memorial arribado por la activa el día 21 de abril de 2022, se allegó constancia de notificación realizada a la demandada en la dirección suministrada con el escrito de demanda; sin embargo, no se logra verificar el contenido de la documental enviada y al verificar el contenido de la comunicación remitida, no se evidencia que se le haya informado al demandado la manera en la que se surte la notificación; Debiendo advertirse que ante el despacho debe acreditarse que se remitió el auto admisorio, y que se informó la manera en cómo se surte la notificación, en coherencia con lo que dispone el Decreto 806 de 2020.

En tal orden de ideas, se requiere a la parte demandante para que acredite una notificación realizada en debida forma.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.067
hoy 28 de abril de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c53ace4d29e1d43ea5a4520370b6054518f6718c73d7bd6f7c6e316a44b2dc3**

Documento generado en 28/04/2022 09:30:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>